



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

**Vistos**, el Informe N° 000012-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-VLB/MC, de fecha 16 de enero de 2026, el Informe N° 000099-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha de 20 enero de 2026; y el Expediente N° 4381-2026, a través de los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado “PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO”, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra “Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector”;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura “(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...);”

Que, asimismo, el numeral 78.8 del Artículo 78° del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de “Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos”;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: “toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía”;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Que, el Artículo 7º del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: 1. *Solicitud, con carácter de Declaración Jurada*, 2. *Descripción y Programa del espectáculo*, 3. *Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, con el Expediente N° 4381-2026 de fecha 13 de enero de 2026, la Asociación Cultural Drama, debidamente representada por doña Viviana Lorena Rivas Gonzales, solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo denominado "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*" por realizarse los días 14, 15, 21, 22, 28 de febrero de 2026 y los días 1, 7 y 8 de marzo de 2026 en el Teatro La Plaza, sito en Malecón de la Reserva N° 610 – Local 211 – Centro Comercial Larcomar, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima;

Que, "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*", espectáculo teatral creado y dirigido por Christian Ysla cuenta con un elenco conformado por Christian Ysla, Carol Hernández, Iván Abanto y André Portugal;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, la obra "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*", es una obra que presenta a cuatro payasos: Fariña, Corchea, Velita y Papayaso, quienes están a punto de iniciar una gira mundial, ingresan al teatro cantando melodías con las que se identifican tanto los niños como los adultos. A través de un recorrido musical por canciones icónicas de distintas épocas, los payasos ofrecerán una puesta en escena que busca no solo entretenir, sino también invitar a la reflexión sobre la importancia de la niñez, así como la importancia de expresar lo que sienten, ya sea con su profesora o su familia, y reafirmando que nadie debe sentirse solo porque la unión siempre fortalece. Junto a diversos elementos reciclados, arman una batucada que llena de energía el escenario. A través de diversos diálogos, música y vivencias entre los personajes, la obra aborda temas como la importancia de expresar sus emociones. A través de ritmos peruanos de las tres regiones del país, surgirá una canción sobre la amistad, la que invita a las familias a unirse a todos los personajes en una fiesta musical;

Que, "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*" es una puesta en escena que presenta elementos característicos de la manifestación cultural de Teatro. Se trata de un espectáculo que, bajo una estructura dramática configura artes circenses, coreografías y movimientos escénicos al ritmo de la música, en el objetivo de despertar y conectar con el público y, en particular con los niños y su exploración durante cada función;

Que, de acuerdo al Informe N°000012-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-VLB/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*" es una propuesta escénica dirigida a toda la familia, en particular a los niños. Se trata de una obra que celebra a la infancia como el presente más valioso de la sociedad. Muestra la importancia de la niñez mediante un musical compuesto por canciones populares de diferentes épocas. Se trata de una obra lúdica y participativa que invita al público a reflexionar, reír y compartir. Es una puesta en escena que visibiliza temáticas importantes en el desarrollo de los niños, tales como el cuidado del medioambiente y el bullying, alentándolos a expresarse, hablar sobre sus emociones y sentimientos y buscar apoyo en caso de encontrarse en situaciones de acoso escolar, promoviendo la empatía en entornos más solidarios;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Que, el contenido del espectáculo "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*", se encuentra estrechamente vinculado con los usos y costumbres que se comparten en el ámbito internacional, nacional, al tratarse de una obra en la cual se abordan temáticas que se visibilizan tanto para el público infantil, como para el público adulto. Además, se da valor a la música, tanto internacional, como peruana, lo que contribuye a seguir otorgándole su valor a la música nacional. Es así que se advierte que, preserva los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Política del Perú;

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultura, es un espectáculo teatral que aporta al desarrollo cultural. Se trata de una puesta en escena que combina humor, música e interacción con el público, para propiciar un ambiente festivo y de celebración, en la que adultos y niños comparten alrededor de las artes escénicas y con canciones que trascienden generaciones. Este espectáculo, también, reafirma la importancia del arte como herramienta de encuentro y educación, a través de la música, el humor y la interacción, se promueve la importancia de compartir tiempo de calidad en familia, en un espacio seguro donde los más pequeños se sienten escuchados, comprendidos y valorados. Se plantea como un espacio donde los más pequeños y los adultos pueden reconectar con su propia sensibilidad y estado de juego;

Que, de la revisión del expediente se advierte que "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*" es un espectáculo que no promueve mensajes en contra de valores superiores como la dignidad de las personas, la vida, la igualdad, la solidaridad o la paz; tampoco incita al odio o la violencia contra personas, animales y cualquier otro ser vivo, la intolerancia, y no afecta al medio ambiente. Es así que, el carácter colectivo del proceso creativo y de la puesta en escena, permiten convertir al teatro en un espacio de encuentro, comunidad y acompañamiento, reafirmando su función social y cultural. Se trata de un espectáculo que representa un aporte concreto al desarrollo cultural, que afirma la identidad cultural de los ciudadanos y promueve la reflexión sobre los temas relevantes que contribuyan al desarrollo integral de la Nación;

Que, con relación al acceso popular del espectáculo, en la solicitud se precisa que el espectáculo "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*" por realizarse los días 14, 15, 21, 22, 28 del mes de febrero de 2026, y los días 1, 7 y 8 del mes de marzo de 2026 en el Teatro La Plaza sito en Malecón de la Reserva N° 610 – Local 211 – Centro Comercial Larcomar, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, teniendo un aforo total de 217 espectadores. Asimismo, respecto al costo de las entradas, se establece una etapa de preventa y una de venta regular, teniendo como precio para la localidad General, con un aforo de 128 espectadores, el monto de S/ 30.00 (treinta y 00/100 soles) en preventa y S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 soles) en venta regular; para la localidad CONADIS y adulto mayor, con un aforo de 86 espectadores, el costo de S/ 30.00 (treinta y 00/100 soles) en preventa y S/ 34.00 (treinta y cuatro y 00/100 soles) en venta regular; y para la localidad destinada a silla de ruedas, con un aforo de 3 espacios, el costo único de S/ 25.00 (veinticinco y 00/100 soles) tanto en preventa como en venta regular;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Que, si bien no existe regulación sobre el monto y la forma de calcular el costo de acceso popular, se estima que todo el tarifario presentado se enmarca dentro del criterio de acceso popular, toda vez que en la práctica dicho monto no representan una barrera que impida el acceso a las personas para disfrutar de manifestaciones culturales artísticas; por lo tanto, de la evaluación realizada se advierte que el tarifario presentado cumple con el criterio de acceso popular;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 000099-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo denominado "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*", cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo de teatro al espectáculo denominado "*PAYAPALUZA SOMOS EL MUNDO*" por realizarse los días 14, 15, 21, 22, 28 de febrero de 2026, y los días 1, 7 y 8 de marzo de 2026 en el Teatro La Plaza, sito en Malecón de la Reserva N° 610 – Local 211 – Centro Comercial Larcomar, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Precísese que la realización del espectáculo calificado estará supeditada a la autorización de la entidad nacional competente.

**Artículo 3°.-** Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*

**Artículo 4º.-** Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas a través del Expediente Nº 4381-2026.

**Artículo 5º.-** Notifíquese la presente Resolución a la administrada para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

**MARIA CARINA MORENO BACA**  
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES